



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 1999 - 01361

Se le advierte a la interesada MARLENE BARRAGÁN PARRA, que debe solicitar el desarchivo del proceso del epígrafe ante el área respectiva (Archivo Central de la Rama Judicial), a partir de los datos suministrados por la Secretaría del Despacho, vistos en el archivo 2; y una vez el sumario sea digitalizado, esta Judicatura resolverá lo pertinente en torno a su petición, relacionada con el levamiento cautelar al cual hace mención.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP